



Asunto

APROBACIÓN DEL INICIO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA, EN LAS INSTALACIONES DE CONTRAINCENDIOS DE LA NAVE SITA C/ PINTORES 3 Y 5, ASÍ COMO EN LAS MÁQUINAS DE BALDEO Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA.

RESOLUCIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Consejero Delegado de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible S.L., (MODUS ROTA) expone:

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Figuran incorporados al expediente los siguientes documentos:
 - Informe de necesidad, de fecha 22 de abril de 2024, emitido por la responsable de la EDAR, Da. María del Rosario Bernal Sánchez, al que he dado mi conformidad. En dicho informe manifiesta la necesidad de contratar el servicio del control y prevención de la legionella, en las instalaciones de contraincendios de la nave sita C/ Pintores 3 y 5, así como en las máquinas de baldeo y vehículos de limpieza viaria, de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. Tendrá una duración de 5 años. Hay criterio social, además del precio, los cuales se van a valorar mediante cifras o porcentajes, de manera que se pueda precisar la ponderación relativa que se atribuye a cada uno de ellos.

En dicho informe se justifica la insuficiencia de medios, y la no lotificación del contrato.

Memoria Justificativa, de fecha 29 de abril de 2024, confeccionada por el Director de Administración, donde informa entre otras cuestiones, que su tramitación se realice por procedimiento abierto (art. 156 de la LCSP), tramitación ordinaria, con un valor estimado de contrato por importe de 29.569,55 € IVA no incluido.





- Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la responsable de la EDAR, Da María del Rosario Bernal Sánchez, de fecha 29 de abril de 2024.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio reseñado, redactado por la Unidad de Contratación.
- II. A la vista de las características, importe y duración del contrato señalados tanto en el informe de necesidad y en la memoria justificativa del contrato se ha dispuesto el inicio del expediente de contratación mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, según lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con varios criterios de adjudicación, con un máximo de 100 puntos.
- III. La presente licitación tendrá carácter electrónico por lo que los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas y documentación, en formato electrónico, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

VISTO lo anterior, este Consejero:

RESUFI VE

PRIMERO. - Aprobar el inicio y del expediente de contratación para la licitación del contrato del servicio del control y prevención de la legionella, en las instalaciones de contraincendios de la nave sita C/ Pintores 3 y 5, así como en las máquinas de baldeo y vehículos de limpieza viaria, mediante tramitación ordinaria y por procedimiento abierto (art. 156 LCSP), ascendiendo el presupuesto base de licitación a 29.850,16 \in , IVA (21%) incluido, para un plazo de duración de 1 año. El valor estimado del contrato es de 29.569,55 \in IVA no incluido.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación del presente contrato.

TERCERO. - Disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante la publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asimismo, en dicho Perfil se publicarán también el resto de documentos integrantes del expediente de contratación en el artículo 63.3 a) de la LCSP.

Documento firmado electrónicamente al margen

